

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11077** *Resolución de 31 de julio de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo del ejercicio 2011.*

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de septiembre de 2009, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, establece, en su artículo cuarto, que en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas, se «publicarán anualmente en el “Boletín Oficial del Estado” el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, adaptados en su contenido, respectivamente, al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como un resumen de la memoria cuyo contenido será, al menos, el previsto en el anexo IV de la presente Resolución, en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas».

Dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 31 de julio de 2012.–La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, Reyes Zatarain del Valle.

## ANEXO

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO  
BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010  
(Euros)

ACTIVO		31/12/2011	31/12/2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO	
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE				A-1) FONDOS PROPIOS	
Propiedad Industrial		260.775	231.039	Dotación fundacional	51.087
Aplicaciones Informáticas		260.775	131	Reservas de libre disposición	105.075
II. INMOVILIZADO MATERIAL				Resultado de ejercicios anteriores	4.454
II. 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.954.462	2.146.126	Resultado del ejercicio	16.478
Otras instalaciones					(74.920)
Mobiliario		1.135.239	1.202.069	A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	
Equipos para procesos de información		222.114	250.991	Total Patrimonio neto	2.536.158
Otro inmovilizado material		421.355	515.818		
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		175.754	177.248		
		319.698	317.330		
		2.534.935	2.694.495		
B) ACTIVO CORRIENTE	Total Activo no corriente			C) PASIVO CORRIENTE	
IV. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		78.737	492.687	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	
Administraciones Públicas		62	98		175.565
Otros deudores		78.675	492.589	VI. A CREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		20.550	31.621	Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal	13.548.479
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		198.488	255.560	Acreedores varios	7.238.211
VIII. EFECTIVO (Nota 8)		13.478.579	12.936.493	Personal	5.079.984
				Otras deudas con las administraciones públicas	2.778
		13.776.354	13.716.361		1.227.506
	Total activo corriente	16.311.289	16.410.856	Total pasivo corriente	13.724.044
	TOTAL ACTIVO ( A + B )			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + C )	16.311.289
					16.410.856

## CUENTA DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia Ingresos para gastos de funcionamiento	32.307.182 32.307.182	35.221.386 35.221.386
2. Ayudas monetarias	(4.329)	(14.612)
7. Otros ingresos de explotación	662.743	325.308
8. Gastos de personal Sueldos y salarios Cargas sociales	(18.285.341) (13.574.953) (4.710.388)	(19.775.804) (14.805.950) (4.969.854)
9. Otros gastos de explotación Servicios exteriores Tributos Otros gastos de gestión corriente	(14.773.626) (14.030.493) (295) (742.838)	(15.828.405) (15.434.783) (45.802) (347.820)
10. Amortización del inmovilizado	(618.544)	(586.261)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	624.397	1.166.899
13. Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado	(387)	(558.132)
<b>A.1) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>(87.905)</b>	<b>(49.621)</b>
14. Ingresos financieros	2.764	3.208
15. Gastos financieros	(350)	(520)
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	10.571	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>12.985</b>	<b>2.688</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(74.920)</b>	<b>(46.933)</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
<b>A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO [ A4) + B ]</b>	<b>(74.920)</b>	<b>(46.933)</b>

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

### 1. *Actividad*

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se constituyó el 29 de junio de 2001 por las Organizaciones Empresariales, Sindicales más representativas a nivel estatal y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las actividades que desarrolla la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se determinan en el artículo 34.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo:

1. Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el presente real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades.

En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en el presente Real Decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones. A estos efectos, ambas entidades suscribirán el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.

3. Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.

4. Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.

5. Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las Administraciones públicas y a las Organizaciones empresariales y sindicales presentes en el órgano de participación a que se refiere el artículo 33.3, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las Comisiones Paritarias Estatales.

6. Dar asistencia y asesoramiento a las PYMES posibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.

7. Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 de este Real Decreto.

8. Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

Esta norma significó un cambio normativo y la creación de un nuevo subsistema de formación profesional que integra la formación profesional continua y la ocupacional derogando el anterior Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regulaba el subsistema de formación profesional continua. No obstante en virtud de la disposición transitoria primera del Real Decreto 395/2007, los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de su normativa de desarrollo se registrarán por la normativa anterior que les sea de aplicación.

Las actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo relativas a la gestión de las subvenciones para la realización de las diferentes iniciativas de previstas en el Real Decreto se han concretado en órdenes ministeriales de desarrollo del mismo que han establecido las bases para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, y Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que deroga la anterior, en materia de formación de oferta, y Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación) y para la financiación de la formación de demanda mediante bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social (Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio). En febrero de 2009 se suscribió un convenio de colaboración entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal mediante el cual se instrumentó la colaboración y apoyo técnico de la FTFE en el desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas por el Real Decreto, regulándose de manera concreta, entre otros aspectos, el apoyo técnico en la programación de las iniciativas de formación, la colaboración en la gestión de las convocatorias de concesión de subvenciones para iniciativas de formación y de las becas y ayudas a trabajadores desempleados, la colaboración en la gestión de la formación de demanda, etc.

Asimismo, la Fundación ha llevado a cabo, a lo largo del 2011, las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de los mismos.

El actual subsistema de formación profesional para el empleo ha supuesto un avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las Comunidades Autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando la capacidad de gestión de las CC.AA. y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.

En línea con lo anterior, desde el año 2005 se vienen aprobando sucesivos Reales Decretos de transferencias de medios a las Comunidades Autónomas. Con posterioridad a la publicación de cada Decreto, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo acuerda con la correspondiente Comunidad Autónoma o con los organismos designados por ésta, el oportuno convenio por el que se materializa el traspaso de los medios humanos, técnicos y materiales que la Fundación Tripartita tiene en cada una de sus sedes territoriales. No obstante, en algunos casos, la cesión se ha limitado a los recursos humanos y no a los medios técnicos y materiales.

Los últimos convenios se suscribieron en el ejercicio 2010 con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón y Canarias. El siguiente cuadro contiene los Reales Decretos dictados hasta la fecha y las de formalización de los convenios de traspaso:

Comunidad Autónoma	Real Decreto	Convenio
Andalucía . . . . .	R.D. 1562/2005, de 23 de diciembre . . .	27/12/2010
Aragón . . . . .	R.D. 250/2010, de 5 de marzo . . . . .	25/10/2010
Canarias . . . . .	R.D. 827/2010, de 25 de junio . . . . .	23/12/2010
Cantabria . . . . .	R.D. 1587/2006, de 22 de diciembre . . .	01/07/2008
Castilla y León . . . . .	R.D. 398/2006, de 31 de marzo . . . . .	01/10/2006
Cataluña . . . . .	R.D. 754/2006, de 16 de junio . . . . .	01/01/2007
Extremadura . . . . .	R.D. 1746/2010, de 23 de diciembre . . .	En la actualidad en negociación.
Galicia . . . . .	R.D. 552/2006, de 5 de mayo . . . . .	26/11/2009
Islas Baleares . . . . .	R.D. 1189/2006, de 13 de octubre . . . . .	27/05/2009
La Rioja . . . . .	R.D. 526/2006, de 28 de abril . . . . .	27/04/2007
Murcia . . . . .	R.D. 1085/2008, de 30 de julio . . . . .	29/12/2008

La firma de los citados convenios se realizó de conformidad con la normativa de aplicación, respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros, habiéndose dado cumplimiento igualmente a la normativa de aplicación establecida en la Ley 50/2002,

de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Está previsto que durante 2012 continúe el proceso de traspaso de medios de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en sus distintas sedes territoriales de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, en el ámbito de los recursos humanos, el año 2011 se ha caracterizado por la continuidad en la aplicación del I Convenio Colectivo de la Fundación Tripartita. Dicho convenio, que entró en vigor el 10 de diciembre de 2008, ha constituido un marco de relaciones estables, tanto a nivel de clasificación profesional como en cuanto al sistema retributivo.

## 2. Bases de presentación

### 1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2011 y en ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos, aprobadas por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, «por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias», que clarifica la norma de registro y valoración 18.<sup>a</sup>, Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Plan General de Contabilidad y las demás disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

La disposición transitoria quinta del Plan General de Contabilidad mantiene, con carácter general, la vigencia de las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de publicación del Real Decreto que lo aprueba, en todo lo que no se opongan a la legislación contable vigente, haciendo una especial referencia a las adaptaciones a entidades no mercantiles, al señalar: «En particular, las entidades que realicen actividades no mercantiles que vengan obligadas por sus disposiciones específicas, a aplicar alguna adaptación del Plan General de Contabilidad, seguirán aplicando sus respectivas normas de adaptación en los términos dispuestos en el párrafo anterior, debiendo aplicar los contenidos del Plan General de Contabilidad o, en su caso, del Plan General de Contabilidad de PYMES en todos aquellos aspectos que han sido modificados. Se deberán respetar en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de dichas entidades establezcan, en su caso, sus disposiciones específicas».

Por tanto, a las Entidades no lucrativas les resulta de aplicación la nueva normativa contable aunque, según establece el artículo 25 de la ley de Fundaciones las cuentas anuales de este tipo de entidades estarán integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, si bien en la elaboración de dichos documentos se aplicaran los criterios y normas de valoración que establece la nueva normativa contable, manteniéndose las particularidades específicas de la adaptación sectorial en lo que no se oponga a la misma.

A ese respecto y de conformidad con el criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Fundación presenta el balance, la cuenta de resultados y la memoria en el modelo normal, no estando obligada a la elaboración de los documentos denominados «estado de cambios en el patrimonio neto» y «estado de flujos de efectivo».

Con el fin de mostrar la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Fundación, no se ha dejado de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

A la fecha de elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 ya había sido publicado el «Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos». En la disposición final

tercera se establece que «La presente norma entrará en vigor el 1 de enero de 2012 y será de aplicación en los términos previstos en el presente real decreto, para los ejercicios económicos que se inicien a partir de dicha fecha». Dada la fecha tardía de su publicación no es obligatoria su aplicación hasta la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

Las cuentas anuales adjuntas fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 28 de junio de 2012.

#### 2. Principios contables obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales 2011 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos más adelante. No se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio que pueda tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

#### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

#### 4. Comparación de la Información.

De conformidad con la normativa vigente antes citada, se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior.

#### 5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

#### 6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas de balance.

#### 7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes de las cuentas anuales por cambios en criterios contables.

#### 8. Corrección de errores.

En el ejercicio 2011 no se han realizado ajustes por corrección de errores del ejercicio o ejercicios anteriores.

### 3. Excedente (déficit) del ejercicio

Durante el ejercicio 2011 la Fundación ha generado un déficit.

La propuesta de distribución del déficit del ejercicio formulada por el Presidente del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Déficit de ejercicio .....	(74.920)
Distribución:	
A compensar con excedentes de ejercicios anteriores .....	16.478
A compensar con Reservas de libre disposición .....	4.454
A compensar con Dotación Fundacional .....	53.988

Este déficit es el resultado de los gastos que por su naturaleza no han sido objeto de financiación por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, minorados por los rendimientos generados por los fondos propios.

#### 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas en Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### 1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible incluye la propiedad industrial e intelectual, así como las aplicaciones informáticas, que se contabilizan en su valoración inicial al coste de adquisición, incluidos todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

La valoración posterior se realiza minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto a la amortización, la Fundación sigue el criterio de amortizar en siete años la propiedad industrial e intelectual y en tres años las aplicaciones informáticas. El cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 por amortización del inmovilizado intangible ascendió a 149.417 euros.

No existe ningún inmovilizado intangible cuya vida útil se considere indefinida.

##### 2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La valoración posterior se realiza, al igual que en el inmovilizado intangible, minorando la amortización sobre el precio de adquisición así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. Se registra la pérdida por deterioro de un inmovilizado material, al igual que de un inmovilizado intangible, cuando su valor neto contable supere el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

La Fundación amortiza su inmovilizado material en función de su vida útil estimada de acuerdo al siguiente cuadro:

Elemento	Amortización - Años
Instalaciones:	
Eléctricas . . . . .	10
Aire acondicionado . . . . .	9
Telecomunicaciones . . . . .	9
Seguridad, detección y extinción incendios . . . . .	9
Mobiliario:	
Mobiliario . . . . .	10
Equipos proceso de información:	
Equipos proceso de información . . . . .	4

Elemento	Amortización – Años
Otro inmovilizado material:	
Elementos de inmovilización material (general) . . . . .	7
Pequeños elementos . . . . .	3

El cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 469.127 euros.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se ha contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones en el futuro.

### 3. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros los siguientes:

#### Activos financieros:

Fianzas constituidas.  
Préstamos al personal.  
Deudores por actividad propia.  
Efectivo y otros líquidos equivalentes.

#### Pasivos financieros:

Acreedores comerciales y otros derivados de la actividad propia.  
Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal.

Los activos y pasivos financieros se clasifican a corto o largo plazo en función de que el vencimiento del contrato vigente, a contar desde la fecha de cierre de las cuentas anuales sea inferior o superior a 12 meses, respectivamente.

Tanto para los deudores como para las fianzas constituidas con vencimiento inferior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado por su valor nominal.

En el caso de las fianzas a largo plazo, así como en los préstamos al personal con duración superior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado a coste amortizado.

Todos los pasivos financieros que figuran en el balance de situación de la Fundación a 31 de diciembre de 2011 tienen un vencimiento inferior a 12 meses, razón por la cual se reflejan en el mismo por su valor nominal.

### 4. Subvenciones, donaciones y legados.

La Fundación recibe del Servicio Público de Empleo Estatal dos tipos de subvenciones: una destinada a financiar los gastos generados por la actividad propia de la Fundación y otra para inversión, es decir para la adquisición de elementos necesarios de inmovilizado.

La subvención destinada a financiar los gastos necesarios para el cumplimiento de los fines y actividades que tiene encomendadas la Fundación se registra como ingresos del ejercicio por el mismo importe en que se han incurrido dichos gastos.

La subvención para adquisición de inmovilizado se registra en el momento de recibirla como Patrimonio Neto y se traspasa como ingresos a la cuenta de resultados de cada ejercicio en la misma proporción en que se amortizan o se dan de baja los bienes con ella financiados.

Al cierre de cada ejercicio, la parte de los importes recibidos para cada una de las finalidades indicadas que durante el mismo no han sido destinados a su fin, se reconocen

como cantidades a pagar al Servicio Público de Empleo en la cuenta acreedora que figura en el balance.

## 5. Provisiones y otras contingencias.

Siguiendo el criterio establecido en la norma de valoración 15.<sup>a</sup>, las provisiones se registran por el valor de la mejor estimación posible que la Fundación ha considerado que tendría que hacer frente para cancelar una obligación con un tercero.

## 6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior se registran tan pronto como son conocidos.

## 7. Arrendamientos.

La Fundación mantiene arrendamientos operativos para varios locales, a través de contratos en los que el arrendador cede el uso del local por un tiempo determinado a cambio de pagos mensuales y, por otro lado, la Fundación también mantiene arrendamientos por las suscripciones de varias licencias por las que satisface un pago anual.

## 8. Gastos de personal.

La Fundación no establece en su convenio colectivo ningún tipo de compromiso en relación a planes de pensiones y otras obligaciones a largo plazo.

## 9. Transacciones en moneda extranjera.

Las diferencias de cambio que se originan, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las operaciones en moneda extranjera se valoran tomando el tipo de cambio a 31 de diciembre de 2011.

## 10. Impuestos sobre beneficios.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Fundaciones y entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de «entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial», que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención de otros impuestos locales.

## 11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Fundación no tiene responsabilidades, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

### 5. *Inmovilizado Material*

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Inmovilizado Material	Euros						
	Saldo a 31 de diciembre de 2009	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2011
<b>Coste:</b>							
Otras instalaciones . . . . .	1.913.917	1.201.639	(1.866.346)	1.249.210	68.975	-	1.318.185
Mobiliario . . . . .	1.080.566	1.052	(105.417)	976.201	15.307	(11.718)	979.790
Equipos para procesos de información . . . . .	4.200.565	127.139	(1.824.563)	2.503.141	130.887	(58.170)	2.575.858
Otro inmovilizado material . . . . .	1.119.104	74.868	(406.631)	787.341	62.681	(3.451)	846.571
	8.314.152	1.404.698	(4.202.957)	5.515.893	277.850	(73.339)	5.720.404
<b>Amortización:</b>							
Otras instalaciones . . . . .	(1.286.224)	(110.529)	1.349.612	(47.141)	(135.805)	-	(182.946)
Mobiliario . . . . .	(783.492)	(44.443)	102.725	(725.210)	(43.797)	11.331	(757.676)
Equipos para procesos de información . . . . .	(3.592.145)	(219.706)	1.824.528	(1.987.323)	(225.350)	58.170	(2.154.503)
Otro inmovilizado material . . . . .	(919.459)	(58.594)	367.960	(610.093)	(64.175)	3.451	(670.817)
	(6.581.320)	(433.272)	3.644.825	(3.369.767)	(469.127)	72.952	(3.765.942)
<b>Saldo neto . . . . .</b>	<b>1.732.832</b>	<b>971.426</b>	<b>(558.132)</b>	<b>2.146.126</b>	<b>(191.277)</b>	<b>(387)</b>	<b>1.954.462</b>

A 31 de diciembre de 2011 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 2.752.890 euros.

En el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna corrección valorativa en los bienes de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2011 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado material.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros que cubran los diversos riesgos a que está sujeto su inmovilizado.

#### 6. Inmovilizado Intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Inmovilizado Intangible	Euros						
	Saldo a 31 de diciembre de 2009	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2011
<b>Coste:</b>							
Propiedad industrial . . . . .	5.976	-	(418)	5.558	-	-	5.558
Aplicaciones informáticas . . . . .	2.416.939	74.472	(2.614)	2.488.797	179.153	-	2.667.950
	2.422.915	74.472	(3.032)	2.494.355	179.153	-	2.673.508
<b>Amortización:</b>							
Propiedad industrial . . . . .	(5.624)	(221)	418	(5.427)	(131)	-	(5.558)
Aplicaciones informáticas . . . . .	(2.107.735)	(152.786)	2.614	(2.257.889)	(149.286)	-	(2.407.175)
	(2.113.359)	(152.989)	3.032	(2.263.316)	(149.417)	-	(2.412.733)
<b>Saldo neto . . . . .</b>	<b>309.556</b>	<b>(78.517)</b>	<b>-</b>	<b>231.039</b>	<b>29.736</b>	<b>-</b>	<b>260.775</b>

A 31 de diciembre de 2011 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 2.166.273 euros.

En el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna corrección valorativa en los bienes de inmovilizado intangible.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros, que afecten a valores residuales, vidas útiles y/o métodos de amortización en su caso. A 31 de diciembre de 2011 la Fundación no ha contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.

### 7. Instrumentos financieros

#### 1. Activos financieros.

Los activos financieros que posee la Fundación son los siguientes:

Inmovilizado Intangible	Euros			
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Otros		Otros	
	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar:				
Fianzas constituidas . . . . .	312.068	312.068	20.549	31.621
Préstamos al personal . . . . .	7.630	5.262	7.435	8.917
Deudores por la actividad propia . . . . .	–	–	71.302	483.770
Efectivo. . . . .	–	–	13.478.579	12.936.493
Total . . . . .	319.698	317.330	13.577.865	13.460.801

Las fianzas se han clasificado a corto y a largo plazo en función de si su vencimiento es superior o inferior a 12 meses a contar desde el 31 de diciembre de 2011.

#### 2. Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros de la Fundación vencen en los próximos 12 meses y se clasifican de la forma siguiente:

	Vencimiento a 1 año	Vencimiento a 2 años	Vencimiento a 3 años	Vencimiento a 4 años	Vencimiento a 5 años
Pasivos financieros. . . . .	1.548.479	–	–	–	–

Pasivos financieros	Euros			
	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Otros	
	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar:				
Deudas con SPEE . . . . .	–	–	7.238.211	4.994.809
Acreedores varios. . . . .	–	–	5.079.984	6.441.943
Personal . . . . .	–	–	2.778	–
Otras deudas con las Administraciones Públicas. . . . .	–	–	1.227.506	1.276.667
Total . . . . .	–	–	13.548.479	12.713.419

## 8. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de «Fondos Propios» durante el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Fonos propios	Euros								
	Saldo a 31 de diciembre de 2009	Trasposos	Bajas	Excedente negativo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Trasposos	Bajas	Excedente negativo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Dotación Fundacional.....	105.075	-	-	-	105.075	-	-	-	105.075
Reservas de libre disposición.....	364.631	(360.177)	-	-	4.454	-	-	-	4.454
Excedentes positivos ejercicios anteriores.....	95.330	(31.919)	-	-	63.411	(46.933)	-	-	16.478
Excedente negativo (déficit) del ejercicio.....	(392.096)	392.096	-	(46.933)	(46.933)	-	-	(74.920)	(72.920)
Saldos totales.....	172.940	-	-	(46.933)	126.007	(46.933)	-	(74.920)	51.087

Dotación fundacional: Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El Patronato de la Fundación aprobó en el ejercicio 2009 la minoración de la dotación fundacional para disponer de unas reservas con las que hacer frente a los gastos que en dicho ejercicio originaron la consignación requerida por el Tribunal de Cuentas por el Procedimiento de reintegro por alcance n.º B-100/033, así como honorarios jurídicos ocasionados en dicho procedimiento.

Una vez realizada en el ejercicio 2010 la consignación y los pagos de los correspondientes honorarios de servicios jurídicos, la Fundación ha aplicado las reservas de libre disposición a compensar las pérdidas del ejercicio anterior ocasionadas por estos conceptos.

Por tanto, el saldo a 31 de diciembre de 2011 de la dotación fundacional está formado por la aportación inicial de los socios fundadores de las dos fundaciones (FORCEM y Fundación Tripartita), que asciende a 51.087 euros y se encuentra totalmente desembolsada, así como también por los incrementos realizados (en el caso de FORCEM) durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, que se ven minorados por una primera reducción de la dotación producida en 2008, para hacer frente a los gastos ocasionados por la defensa jurídica en relación con el procedimiento de reintegro y en 2009 por el traspaso a reservas de libre disposición con el fin de hacer frente al principal del alcance declarado en la Sentencia del Recurso de apelación dictadas por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas y a los gastos jurídicos ocasionados y su composición es la siguiente:

Dotación Fundacional	Euros
Servicio Público de Empleo Estatal.....	27.046
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME.....	6.010
Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE.....	6.010
Unión General de Trabajadores, UGT.....	5.676
Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CC.OO.....	4.925
Confederación Intersindical Galega, CIG.....	1.420
Aportación fundacional inicial.....	51.087
Aplicación ingresos financieros año 97.....	282.956
Aplicación ingresos financieros año 98.....	57.992
Aplicación ingresos financieros año 99.....	87.744
Total aplicación de ingresos financieros.....	428.692
Minoración dotación 2008.....	(10.073)
Traspaso a Reservas de libre disposición 2009.....	(364.631)
Totales.....	105.075

## 9. Provisiones y contingencias

El movimiento experimentado en 2011 ha sido el siguiente:

(Euros)

Saldo a 31 de diciembre de 2009	Dotaciones	Aplicaciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Dotaciones	Aplicaciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2011
448.707	499.709	(73.042)	(4.897)	870.477	166.793	(413.828)	(447.877)	175.565

En el ejercicio 2011, la Fundación ha provisionado un importe determinado con motivo de los procedimientos judiciales en materia laboral en los que estaba y está inmersa, respecto de los que cabía la posibilidad de que se tuvieran que abonar durante el año unas cantidades correspondientes a ejercicios anteriores.

Por otro lado, la Fundación ha incluido en 2011 una provisión para hacer frente a gastos relacionados con la sentencia 14/2009 de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, de 8 de julio de 2009. En dicha sentencia además de los intereses de demora se condenaba a la Fundación al reintegro del principal, cuyo importe ascendía a 332.337 euros.

## 10. Subvenciones, donaciones y legados

El Consejo de Ministros celebrado el 8 de abril de 2011 autorizó al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo una subvención pública por importe de 39.336.695 euros.

En virtud de dicho acuerdo del Consejo de Ministros, con fecha 12 de abril de 2011 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfiere a la Fundación un importe de 39.336.695 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza, así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 34 del Real Decreto 395/2007 por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Del total de la financiación concedida, la cuantía destinada a financiar inversiones asciende a 1.700.496 euros, se ha registrado inicialmente en el epígrafe «Subvenciones, donaciones y legados recibidos», siendo dados de baja de este mismo epígrafe por no haber sido utilizados 1.240.894 euros, que se han contabilizado en la cuenta «Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal», por las cantidades a pagar en relación a la devolución de los fondos recibidos y no aplicados a la finalidad prevista.

En cuanto a la cuantía percibida para hacer frente a las inversiones de inmovilizado, el movimiento habido en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del patrimonio neto ha sido el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados	Euros	
	2011	2010
Saldo a 1 de enero	2.700.953	2.227.725
Financiación total recibida para inversiones	1.700.496	1.874.300
Financiación no aplicada	(1.240.894)	(81.678)
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio de inversiones	(618.544)	(586.254)
Aplicación por subvención de Aragón	–	(1.384)
Aplicación por bajas	(5.853)	(731.756)
Saldo a 31 de diciembre	2.536.158	2.700.953

Por tanto, a 31 de diciembre de 2011 la Fundación presenta dentro del epígrafe «Subvenciones, donaciones y legados recibidos» la diferencia entre la financiación obtenida entre los ejercicios 2001 y 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal para

financiar las adquisiciones de inmovilizado, y las cantidades que durante esos ejercicios se han imputado como ingresos en la cuenta de resultados en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas constituidas.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las mencionadas subvenciones.

#### 11. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La Dotación Fundacional de la Fundación está compuesta por aportaciones no dinerarias de sus fundadores, así como por los ingresos financieros generados por los fondos propios, no existiendo ningún otro activo que forme parte de la dotación ni esté vinculado directamente a los fines fundacionales. No obstante la totalidad de los bienes de inmovilizado adquiridos por la Fundación se utilizan para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Por otro lado, la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2008 una vez deducidos los gastos necesarios no relacionados directamente con los fines fundacionales, impuestos y gastos de administración, se han destinado a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación ha dado cumplimiento a la aplicación de rentas dentro de los cuatro años siguientes a su obtención marcados en la Ley 50/2004 de Fundaciones.

Ingresos brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4) = (1) - (2) - (3)	Importe destinado a fines propios					
				Total (5) = (4) - (6)		Destino en el ejercicio			
				Importe destinados a fines propios	Porcentaje	2008	2009	2010	2011
40.762.366	5.260.690	1.102	35.500.574	35.441.876	100				
40.666.904	5.178.042	481	34.948.381	35.325.562	101				
41.202.928	8.447.545	45.802	32.709.580	32.741.902	99				
38.936.674	8.021.043	295	30.915.326	30.985.928	100				

Ejercicio	Gastos de administración (6)	Importe destinado a dotación fundacional				
		Total	Destinado en el ejercicio			
		Importe	2008	2009	2010	2011
2008	24.823	33.876				
2009	14.915	(392.096)			(10.073)	
2010	14.612	(46.933)			(364.631)	
2011	4.329	(74.921)				

#### 12. Acontecimientos posteriores al cierre

En relación con la principal provisión realizada en materia de recursos humanos, la Fundación ya ha obtenido un pronunciamiento favorable de los Juzgados de lo Social.

Respecto al procedimiento de reintegro por alcance n.º B-100/033 mencionado en la nota 12, por sentencia de 30 de enero de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (en adelante, la «Sentencia del Tribunal Supremo») ha desestimado los recursos de casación interpuestos por la Fundación y por uno de los demandados, y ha estimado el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia de 8 de julio de 2009 de la Sección de Enjuiciamiento, Sala de Justicia, del Tribunal de Cuentas.

## 13. Otra información

El Patronato de la Fundación está integrado por un Presidente y dos Vicepresidentes y 24 vocales. De los 27 miembros del Patronato, 17 son hombres y 7 mujeres.

En cuanto a la distribución del personal de la Fundación, ésta ha sido la siguiente:

	Número medio de empleados							
	2011				2010			
	Fijos		Eventuales		Fijos		Eventuales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerencia/Coordinación General . . . . .	2	–	–	–	2	–	–	–
Directores . . . . .	2	4	–	–	3	4	–	–
Jefes de Unidad . . . . .	10	17	–	–	14	19	–	–
Responsables de Unidad/Técnicos Expertos . . . . .	12	14	–	–	9	9	–	2
Técnicos . . . . .	70	144	1	4	78	154	–	–
Administrativos Expertos . . . . .	–	16	–	–	–	16	–	–
Administrativos . . . . .	12	67	1	2	15	70	–	2
Ayudantes Administrativos . . . . .	4	–	1	2	4	–	1	1
	112	262	3	8	125	272	1	5

## 14. Información de la liquidación del presupuesto

Se adjunta el cuadro de liquidación del presupuesto de explotación.

Descripción	Presupuesto	Importe realizado	Desviación
A) Operaciones continuadas:			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia . . . . .	37.704.700	32.307.182	5.397.518
5. Ayudas monetarias y otros . . . . .	(57.000)	(4.329)	(52.671)
7. Otros ingresos de la actividad . . . . .	–	662.743	–662.743
8. Gastos de personal . . . . .	(21.041.120)	(18.285.341)	(2.755.779)
9. Otros gastos de la actividad . . . . .	(16.604.580)	(14.773.626)	(1.830.954)
10. Amortización del inmovilizado . . . . .	(885.000)	(618.544)	(266.456)
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras . . . . .	885.000	624.397	260.603
13. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado . . . . .	–	(387)	387
A.1) Resultado de la explotación . . . . .	2.000	(87.905)	87.905
14. Ingresos financieros . . . . .	–	2.764	(2.764)
15. Gastos financieros . . . . .	(1.000)	(350)	(650)
17. Variación del valor razonable en instrumentos . . . . .	–	10.571	(10.571)
18. Diferencias de cambio . . . . .	(1.000)	–	(1.000)
A.2) Resultado financiero . . . . .	(2.000)	12.985	(14.985)
A.3) Resultado antes de impuestos . . . . .	–	(74.920)	74.920
21. Impuestos sobre beneficios . . . . .	–	–	–
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas . . . . .	–	(74.920)	74.920
B) Operaciones interrumpidas . . . . .	–	–	–
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos . . . . .	–	(74.920)	74.920
A.5) Excedente positivo (ahorro) o negativo (desahorro) del ejercicio . . . . .	–	(74.920)	74.920